

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 111
AYUNTAMIENTOS, AL CONCEJO MAYOR
DE CHERÁN Y AL CONCEJO CIUDADANO
DE PENJAMILLO PARA QUE REHABILITEN
Y MANTENGAN LOS PARQUES PÚBLICOS
Y LOS DOTEN DE JUEGOS INFANTILES, Y
SEAN VERDADEROS ESPACIOS DE SANO
ESPARCIMIENTO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES, ELABORADO POR LAS
COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE
JÓVENES Y DEPORTES.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social le fue turnada en coordinación con la Comisión de Jóvenes y Deporte la Propuesta de Acuerdo a través del cual se exhorta a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cheran para que recuperen los parques públicos.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 26 de mayo de 2022, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo a través del cual se exhorta a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cheran para que recuperen los parques públicos, presentada por la Diputada Samantha Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social en coordinación con la Comisión de Jóvenes y Deporte para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Turismo son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la presente Propuesta de Acuerdo conforme a lo establecido en los artículos 60, 73 y 83 respectivamente de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Samantha Flores Adame, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

La Convención sobre los Derechos del Niño fue nombrada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. México ratificó la Convención el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedo obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el País.

Se entiende por niño, todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable,

haya alcanzado antes la mayoría de edad. Así lo establece el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, dispone que los estados partes, como México, están obligados a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros.

En dicha Convención, se reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y las artes, generando oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para contar con una vida recreativa dentro de un sano esparcimiento.

Para ello, los 3 órdenes de gobierno, debemos generar e implementar políticas que tienen su origen en la intervención de espacios públicos, como lo hacen gobiernos de países de Europa y Estados Unidos, a través de criterios de planificación para generación de nuevos espacios y recuperación de lugares con deterioro, a fin de que la población cuente con parques, instalaciones deportivas, plaza, jardines u otros lugares que propicien el fortalecimiento de la vida de comunidad.

Sin temor a equivocarme, puedo advertir de varios beneficios sociales que trae consigo la convivencia en los parques públicos, como un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria.

En este sentido, los espacios públicos son concebidos como lugares por excelencia de desarrollo, recreación y ocio en donde se realizan múltiples y diversas actividades colectivas; allí se favorece el aprendizaje social, y también se propicia la tolerancia, el respeto, la diversidad y la equidad.

En suma, estos espacios públicos permiten detonar relaciones sociales sanas de corte constructivo, así como el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico – culturales, de esparcimiento y cohesión social de la población.

Otro impacto positivo de contar con parques públicos, además de la actividad física y recreativa, es que ayuda en materia de salud pública, incluida la salud mental de las niñas niños y adolescentes, que a causa del encierro por la pandemia derivada del Covid – 19, se agravo en muchos casos.

Sin embargo, sabemos que, hoy en día, existen barreras como los temores por la inseguridad pública, la contaminación, problemas de acceso, escasez e incluso carencia de espacios públicos recreativos.

Lamentablemente, algunos espacios públicos han dejado de ser lugares de esparcimiento, recreación y convivencia, por el contrario, se han convertido en escenarios de una inmensa variedad de conflictos sociales y en algunas ocasiones hasta lugares para la delincuencia y violencia urbana.

Su deterioro se ha visto reflejado en la fractura de las relaciones sociales y en la pérdida de cohesión, así como en la desaparición de los mecanismos de identificación entre los habitantes de la sociedad, principalmente entre las niñas, niños y adolescentes.

Esta situación, Diputadas y Diputados, adquiere mayor relevancia al analizar la estructura poblacional del País en la que de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, somos poco más de 126 millones de mexicanos, de los cuales el grupo que comprende la niñez y la adolescencia, de 0 a 18 años, representa aproximadamente el 33.8 por ciento, es decir 42.5 millones.

Por su parte, en Michoacán vivimos alrededor de 4 millones 748 mil 846 personas, de los cuales el 36 por ciento son menores de edad, es decir aproximadamente 1 millón 700 mil niñas, niños y adolescentes.

De ese tamaño es el reto que tenemos con este sector de la población, las infancias y juventud michoacana necesitan tener espacios que los ayuden a tener un sano crecimiento, a desarrollarse en sociedad y desde luego que los alejen de los vicios nocivos, que tanto daño hacen a las familias y a la sociedad en su conjunto.

Por eso hago un llamado respetuoso a todos los gobiernos municipales para que recuperen los parques públicos y los doten de juegos infantiles, asimismo, aquellos que no cuentan con este tipo de espacios públicos lo hagan en favor de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Apostar hoy por tener niñas, niños y jóvenes saludables, seguramente reflejara mañana una sociedad con menos conflictos personales, familiares y colectivos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar al Pleno, la Propuesta de Acuerdo que tuvimos a bien dictaminar en Comisiones Unidas, por la cual se exhorta respetuosamente a los 111 Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo para que recuperen los parques públicos, presentada por la Diputada Samantha Flores Adame, la cual consideramos procedente y de suma importancia para el desarrollo y bienestar de las y los ciudadanos.

Los diputados integrantes de ambas Comisiones coincidimos en que una de las prioridades de esta

Septuagésima Quinta Legislatura es impulsar toda aquella acción que genere un beneficio para el Estado, no olvidemos que el deporte es una herramienta para el desarrollo social, que genera bienestar tanto físico, mental y social.

Si bien es cierto, un espacio público es aquel lugar en el que convergen distintos factores culturales, intercambios sociales y económicos, de información y al que como su nombre lo indica pueden acceder cualquier persona, sin importar su edad, sexo, preferencia sexual, condición física o nivel socioeconómico, estos espacios son parte de la vida pública cotidiana.

Ahora bien, para que un espacio público sea exitoso deberá de contar con cualidades como que sean accesibles, cómodos, con una buena imagen, y son lugares sociables, donde las personas se pueden encontrar en un marco de armonía y paz y para lograr este fin los espacios públicos deben de mantenerse en óptimas condiciones creando un vínculo entre autoridades y ciudadanos.

Es de precisar que cuando los espacios públicos reúnen las condiciones apropiadas y se pueden realizar actividades deportivas diversas, se convierten en auténticos generadores de tejido social que contribuyen a garantizar la cohesión social de la ciudadanía y, en consecuencia, mejoran la calidad de vida de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 52 fracción I, 60, 62 fracción VII, 73, 83, 244, 245 y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Turismo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los 111 Ayuntamientos al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo para que rehabiliten y mantengan los parques públicos y los doten de juegos infantiles, y sean verdaderos espacios de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del Estado que no cuenten con parques públicos con juegos infantiles, dentro de

sus demarcaciones, destinen los recursos necesarios a fin de crearlos y contar con espacios de recreación para la niñez y juventud michoacana.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 22 del mes de febrero del año 2023.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Presidente*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortes Mendoza, *Presidente*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



